



Convenio Específico de Colaboración para llevar a cabo la **“Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”**, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte el **Estado Libre y Soberano de Hidalgo**, en lo sucesivo **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”**, representado por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional, asistido por su Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ingeniero Benjamín Pilar Rico Moreno, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de mayo de 2017, **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo acciones en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de la biodiversidad del Estado de Hidalgo.

DECLARACIONES

- I. Declara **“EL FONDO”** que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 02 de agosto de 2017, autorizó el ingreso de los recursos al proyecto ECUSBE-HGO, para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **“LA CONABIO”**.
- II. Declaran **“LAS PARTES”**, por conducto de sus representantes que:
 - II.1 Ratifican las declaraciones establecidas en el Convenio Marco antes mencionado, por lo que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y cuentan con la capacidad jurídica, financiera y técnica para obligarse en los términos de este Convenio Específico de Colaboración.
 - II.2 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
 - II.3 Están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **“LAS PARTES”** para llevar a cabo la **“Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”**.



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, initials 'CYS', a signature, and the letters 'XB'.



Segunda.- Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **“LA CONABIO”** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar en conjunto con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”** la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”;
- 2) Organizar en conjunto con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”** las reuniones de seguimiento y talleres para la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”, con el apoyo de las personas físicas o morales que se contraten;
- 3) Revisar y validar en conjunto con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”** las contribuciones compiladas de los autores o coautores, para la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”;
- 4) Integrar la obra final del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo, para su diseño editorial, con el apoyo de los autores o coautores;
- 5) Autorizar la impresión en conjunto con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”**;
- 6) Solicitar a **“EL FONDO”**, la contratación de las personas físicas o morales que participarán en la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”, conforme a los requerimientos técnicos que se establezcan, y supervisar la realización de los trabajos conjuntamente con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”**;
- 7) Aportar en especie el tiempo de su personal especializado que participará en la coordinación y seguimiento de las actividades que se lleven a cabo para la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”, equivalente a la cantidad de \$264,376.80 (Doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 80/100);
- 8) Impulsar la participación de científicos, académicos, manejadores de recursos naturales y de los demás sectores de la sociedad para colaborar en la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo” y
- 9) Aportar los recursos materiales y humanos para el cumplimiento de sus compromisos conforme a sus posibilidades.

B. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **“EL FONDO”** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar la cantidad de **\$604,000.00 (Seiscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** que le entregue **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”**, conforme a lo siguiente:
 - a) La cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la elaboración del Estudio de Biodiversidad del Estado de Hidalgo, conforme al Expediente Técnico (Anexo A); y
 - b) La cantidad de \$404,000.00 (Cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la elaboración de la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo, conforme al Expediente Técnico (Anexo A).
- 2) Contratar a las personas físicas y morales que le solicite **“LA CONABIO”** para llevar a cabo la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de

✓
CJA

✗

✗

✗

✗

✗





CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



Hidalgo”, conforme al Expediente Técnico (Anexo A).

C. Para la ejecución del objeto de este Convenio, “**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**” se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar, en conjunto con “**LA CONABIO**”, la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”;
- 2) Aportar a “**EL FONDO**” la cantidad de **\$604,000.00 (Seiscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** para la “**Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo**”, dentro de los quince días siguientes a la firma del presente instrumento, **en base al Anexo A;**
- 3) Impulsar la participación de científicos, académicos, manejadores de recursos naturales y de los demás sectores de la sociedad para colaborar en la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”;
- 4) Realizar, en conjunto con “**LA CONABIO**”, las reuniones y talleres para la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”, con el apoyo de las personas físicas o morales que se contraten;
- 5) Revisar, en conjunto con “**LA CONABIO**”, las contribuciones compiladas de los autores o coautores, para la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”;
- 6) Proporcionar los bienes inmuebles, mobiliario y equipo de cómputo necesarios para realizar los talleres y reuniones de trabajo para la “Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo”, que acuerde previamente con “**LA CONABIO**”;
- 7) Autorizar la impresión del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo, en conjunto con “**LA CONABIO**”; y
- 8) Aportar los recursos materiales y humanos para el cumplimiento de sus compromisos conforme a sus posibilidades.

Tercera.- Modificaciones al Convenio.

“**LAS PARTES**”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por “**LAS PARTES**” de un convenio modificatorio.

Cuarta.- Responsables del Seguimiento.

“**LAS PARTES**” designan como sus respectivos Responsables del Seguimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**” se designa al Director General de Recursos Naturales, el M.G.P. Arturo Islas Islas, y
- b) Por parte de “**LA CONABIO**” y “**EL FONDO**” se designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, el Biól. Hesiquio Benítez Díaz.

Quinta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

“**LAS PARTES**” convienen que los productos que resulten como parte del cumplimiento del objeto del presente instrumento corresponderán tanto a “**LA CONABIO**” como a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**”, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.





CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



“LAS PARTES” acuerdan que respecto de las obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor que se generen como parte del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo corresponderán tanto a “LA CONABIO” como a “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO”, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

“LAS PARTES” acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima.- Relaciones Laborales.

El personal que cada una de “LAS PARTES” designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Octava.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para “LAS PARTES”.

Novena.- Terminación Anticipada.

“LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de “LAS PARTES”, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

Décima.- Rescisión.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que alguna de “LAS PARTES” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento.

Si alguna de “LAS PARTES” incurre en alguna causal de rescisión, la otra parte se lo comunicará en forma escrita, a fin de que la parte que se presume que se constituyó en incumplimiento, en un plazo de 10 (diez) días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo, la parte que se presume incurrió en la causal de rescisión y no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la otra

Handwritten marks: a checkmark, the letters 'LA', a large 'X', and the letters 'XB'.



Handwritten signature in blue ink.



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



parte estima que las mismas no son satisfactorias, declarará rescindido el presente instrumento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Décima Primera.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.

“LAS PARTES” acuerdan que no serán consideradas como responsables, ni estarán sujetas a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora causado por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo cualquier causa fuera del control de “LAS PARTES” o no atribuible a ellas, acordándose que al desaparecer dicho caso fortuito o fuerza mayor, inmediatamente se restablecerá el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Si el caso fortuito o de fuerza mayor permanecen durante más de cinco meses y “LAS PARTES” no llegan a un acuerdo por escrito sobre alguna alternativa viable para continuar con el cumplimiento del objeto del presente instrumento en dicho plazo, cualquiera de “LAS PARTES” podrá darlo por terminado sin responsabilidad, mediante simple aviso por escrito que entregue a la otra.

Décima Segunda.- Interpretación y Controversias.

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre “LAS PARTES”, éstas se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de octubre de 2017.

“LA CONABIO”

“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
HIDALGO”


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional.


Lic. Omar Fayad Meneses
Gobernador Constitucional.

“EL FONDO”


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
“Fondo para la Biodiversidad”.

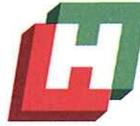

Ing. Benjamin Pilar Rico Moreno.
Secretario de Medio Ambiente y
Recursos Naturales.





CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



**Responsable de Seguimiento de "LA
CONABIO" y "EL FONDO"**

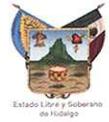
**Biól. Hesiquio Benítez Díaz
Director General de Cooperación
Internacional e Implementación.**

**Responsable de Seguimiento de "EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO"**

**M.G.P. Arturo Islas Islas
Director General de Recursos Naturales.**

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Especifico de Colaboración** para llevar a cabo la **"Elaboración del Estudio y la Estrategia de Biodiversidad del Estado de Hidalgo"** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por otra parte el **Estado Libre y Soberano de Hidalgo**, a los 26 días del mes de octubre de 2017.





Anexo A

Estudio de Estado

Cronograma de actividades Coordinadores

Actividad	Mes				
	1	2	3	4	5
1.- Asistir y Participar en el Taller para la Elaboración del Estudio de Estado, que dará como resultado los temas que resultan básicos para el diagnóstico del estado del conocimiento y conservación de la diversidad biológica local.					
2.- Deberá generar invitaciones a expertos e investigadores según la sección que corresponda					
3.- Compilación de la información o material identificados de acuerdo con el índice propuesto en cada sección					
4.- Revisar el contenido y coherencia de la información					
5.- Verificar que los documentos cumplan con los términos de referencia y que autores atiendan las sugerencias de cambios y correcciones realizadas por los revisores externos de la CONABIO,					

COORDINADOR DE CAPITULO ACTIVIDADES	Productos	Monto
1.- Fase de implementación y preparación		
<ul style="list-style-type: none"> Participar en el Taller Estudio de Estado impartido por personal de la CONABIO.. Compilación de información y solicitud de información a investigadores de sección, así mismo la elaboración del documento preliminar. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos de información sobre el Estado de Hidalgo de acuerdo a la sección 	\$12,500.00
Fase de información		
1er Revisión del contenido de acuerdo al capítulo.	Documento	\$10,000.00
<ul style="list-style-type: none"> Realizar cambios y correcciones realizadas por los revisores externos de la CONABIO, 	Documento	
2da Revisión del contenido de acuerdo al capítulo.	Documento	\$10,000.00
<ul style="list-style-type: none"> Realizar cambios y correcciones realizadas por los revisores externos de la CONABIO, 	Documento	
Fase de final		
<ul style="list-style-type: none"> Documento final de acuerdo al capítulo. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento final de la sección correspondiente del Estudio de Estado por coordinador 	\$17,500.00
SUBTOTAL POR CADA COORDINADOR QUE SON 4		\$50,000.00
		X 4 COORDINADORES

✱
✱B
✱





Anexo A

Estrategia Estatal de Biodiversidad (ECUSBE)

- Cronograma de actividades

Actividad	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Reuniones con el grupo de enlace	■	■	■	■	■	■	■	■
2. Compilación de información y elaboración de documentos de trabajo.	■	■	■	■				
2.1. Entrega de primer documento de trabajo preparatorio (para primer taller)		■	■					
2.2. Entrega de segundo documento de trabajo para talleres regionales			■	■				
3. Entrevistas a los actores clave.		■						
4. Talleres participativos			■	■	■			
4.1. Taller de inicio		■						
4.2. Talleres regionales			■	■	■			
4.3. Taller final de enriquecimiento					■	■	■	
5. Sistematización, análisis e integración de la información compilada en los talleres.		■	■	■	■	■		
5.1. Entrega de primer borrador de la ECUSBE- Hidalgo					■			
5.2. Entrega de segundo borrador de la ECUSBE- Hidalgo (para taller final)						■		
5.3. Entrega de tercer borrador de la ECUSBE- Hidalgo (para consulta pública)						■		
6. Consulta pública						■	■	
6.1. Entrega de cuarto borrador de la ECUSBE- Hidalgo (con comentarios de consulta pública)						■	■	
7. Integración final y entrega del borrador final de la ECUSBE- Hidalgo sin editar y de otros productos finales								■

A

XB

o

—



Presupuesto

Concepto	Productos	Monto
Fase de preparación		
Compilación de información y elaboración de documentos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Resumen para integrar el Capítulo sobre Diagnóstico de la Diversidad Biológica del estado de Hidalgo Formatos de cuestionarios o entrevistas para su aplicación a actores clave relacionados con la conservación y uso de la biodiversidad en el estado. Entrega de primer documento de trabajo preparatorio para el primer taller. 	\$30,000.00
Estructuración del modelo conceptual de los talleres con base en la información generada de las reuniones de coordinación y el primer taller.	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de segundo documento de trabajo que será la base para la ejecución de los talleres regionales. <ul style="list-style-type: none"> Incluye ejercicios específicos de las mesas de trabajo de cada uno de los talleres 	\$10,000.00
Fase de implementación		
Un taller participativo de inicio con actores clave, tres regionales y uno final de enriquecimiento (5 talleres).	<ul style="list-style-type: none"> Facilitadores de talleres 	\$95,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> Memorias simplificadas de los talleres. <ul style="list-style-type: none"> Anexos fotográficos 	\$30,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> Materiales y herramientas <ul style="list-style-type: none"> Mamparas y/o rotafolios Papelería Equipo de computo Material impreso Tarjetas 	\$5,586.21
Fase posterior		
Análisis e integración de información proveniente de los talleres y la consulta pública	<ul style="list-style-type: none"> Primer borrador de la ECUSBE-Hidalgo Segundo borrador de la ECUSBE-Hidalgo para taller final Tercer borrador de la ECUSBE-Hidalgo para consulta pública. Cuarto borrador de la ECUSBE-Hidalgo (con la inclusión de comentarios de la consulta pública) Documento final de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable 	\$120,000.00
Otros Gastos		
Viáticos		\$57,689.650
Monto parcial		\$348,275.86
IVA		\$55,724.14
TOTAL		\$404,000.00

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]